

Panteón Municipal de Puebla.

Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.



Panteón Municipal de Puebla, entre la memoria y la pérdida

Luis Eduardo Gutiérrez García* y Andrés Armando Sánchez Hernández**

*Facultad de Arquitectura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, Universidad de Guadalajara

**Facultad de Arquitectura, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Postulado: 10 de diciembre de 2021

Aceptado: 27 de abril de 2022

Resumen

En el contexto mexicano, los panteones fueron establecidos a mediados del siglo XIX como consecuencia del pensamiento higienista de la Ilustración y de una serie de reformas legales que prohibieron los entierros en sitios sacros. Por diversas razones, ese género arquitectónico no ha gozado históricamente de gran valoración social, lo cual se manifiesta en el abandono y el proceso de destrucción que en la actualidad enfrenta. El presente artículo analiza las causas que han posibilitado la conservación o destrucción de los monumentos funerarios localizados en el Panteón Municipal de Puebla. Fundado a finales del siglo XIX, posee gran relevancia social, histórica y artística para la ciudad. A partir de un acercamiento legal, social y del estado de conservación, se concluye que la pérdida de monumentos funerarios es ocasionada, principalmente, por abandono, ambigüedad legal, carencia de mecanismos efectivos de monitoreo y conservación, defectos constructivos, desconocimiento de su significancia cultural, envejecimiento de materiales, falta de vigilancia, mecanismos de deterioro, olvido, pérdida de identidad, robos y vibraciones del suelo; mientras que la calidad de materiales y sistemas constructivos y la existencia de vínculos emocionales entre difuntos y seres queridos han facilitado su conservación.

Palabras clave

Panteones; patrimonio; conservación; pérdida; valores.

Abstract

In the context of Mexico, cemeteries were founded in the middle 19th century because of the hygienist ideology of the Illustration and the creation of legal reforms that forbid burials in religious spaces. Due to several reasons, this architectural genre has not received much social appreciation, which is manifested on the abandonment and destruction processes that it currently faces. This article analyzes the causes that have permitted the conservation or destruction of funerary monuments located at Panteón Municipal de Puebla (Puebla City Cemetery). This site, founded by late 19th century, holds great social, historic, and artistic relevance for the city. By a legal, social and conservation approach, it's concluded that the loss of funerary monuments has been caused by abandonment, legal ambiguities, lack of adequate maintenance and conservation strategies, defective construction, unawareness of its cultural meaning, aging of materials, lack of surveillance, deterioration processes, oblivion, identity loss, robberies and soil vibrations. On the other hand, the quality of materials and constructive systems along with the bonds between the deceased and their beloved ones has enabled the conservation of these monuments.

Keywords

Cemeteries; heritage; conservation; loss; values.



El patrimonio de México es muy variado y pertenece a diferentes períodos históricos. Su identificación se ubica en una serie de aspectos edificatorios, históricos, estilísticos, así como en corrientes o vanguardias. Si partimos de la idea de “los valores en los que nos reconocemos y que marcan nuestra identidad [...] es este patrimonio el que fundamentalmente provee la estructuración de los significados colectivos constituyente del sentido de la ciudad” (Fernández, 2013: 14). En la amplia gama de bienes patrimoniales se ubican los panteones, los cuales representan grandes documentos históricos (Rodríguez, 2017), así como sitios “de memoria social, y como tal, un testimonio permanente de las creencias, costumbres e historias de la comunidad a la que pertenece y representa” (Sempé *et al.*, 2002, citado por Fernández, 2013: 16).

Los valores del patrimonio son: el valor de uso, referido a la satisfacción de diversos requerimientos funcionales o intelectuales; el valor formal, alusivo a la construcción material y su poder de atracción; y el valor simbólico/comunicativo, relacionado al significado o mensaje transmitido (Ballart i Hernández *et al.*, 1996: 216). En los panteones, el valor de uso alude a su función como depósito de restos físicos; el valor formal conlleva la constitución material, el estilo, diseño y estética, mientras que el valor simbólico se relaciona con la mortalidad, espiritualidad, conmemoración de la vida, existencia de vínculos familiares y sociales, el valor estimativo hacia los restos de seres queridos, entre otros significados.

Para abordar de manera adecuada el fenómeno de la conservación de panteones civiles en el contexto mexicano, debe partirse de una serie de definiciones; el cementerio es un sitio, “generalmente cercado, destinado a enterrar cadáveres” (RAE, 2022a). Existen dos tipos de cementerios: camposantos y panteones; los primeros son propiedades eclesiásticas, con una connotación católica de la vida y la muerte, mientras que los segundos, de orientación laica, se hallan bajo la tutela del Estado (Bermúdez, 2007: 227). Además del panteón civil, propiedad estatal, existe el panteón bajo el régimen de propiedad privada (Vargas, 1998: 485-486).

En los panteones se encuentran diversos tipos de construcciones que en conjunto se denominan arquitectura funeraria. Esos bienes constituyen, más allá de espacios utilitarios destinados a albergar restos físicos, sitios de representación social y de expresión del poder económico y la cultura de sus propietarios (Sempé y Gómez, 2011: 114). Entre los tipos de arquitectura funeraria hallados en panteones cabe destacar el nicho funerario, orificio practicado en un muro para depositar cuerpos (INPC, 2010: 63); la tumba, sitio en que se entierran restos humanos (INPC, 2010: 85); la cripta, “estructura construida bajo el nivel del suelo con gavetas o nichos destinados al depósito de cadáveres” (Gobierno del Municipio de Puebla, 2016: 708); el mausoleo, monumento ostentoso para albergar restos físicos (INPC, 2010: 58); y el cenotafio, estructura funeraria conmemorativa de un difunto, cuyos restos no se encuentran en el mismo (RAE, 2022b).

A pesar de su importancia social y cultural, los panteones suelen carecer de valoración y de mecanismos efectivos de protección, tal como señala Rodríguez Barberán (2017): “Cuando hoy en día nos resulta tan natural que valores históricos, culturales, antropológicos o artísticos sirvan para caracterizar [...] lo que denominamos patrimonio, a los cementerios se les niega esa condición, o se le concede a regañadientes.”

En la actualidad en México se identifican dos escenarios de conservación en panteones civiles: el primero, caracterizado por la existencia de condiciones de valoración social y un óptimo estado de conservación, se presenta, por ejemplo, en el Panteón de Belén en Guadalajara, restaurado y reabierto como museo de sitio en 2014 (Anzar, 2014); mientras que el segundo escenario, de abandono y destrucción paulatina, se detecta en el presente caso de estudio, el Panteón Municipal de Puebla.



El panteón fue fundado en 1880 al sur de la ciudad (Cuenya, 2012: 39) y se constituyó como un sitio de gran valor artístico e histórico. Cuenta con un aproximado de 65 tumbas y mausoleos con la catalogación de Conjunto Arquitectónico (CNMH, 2020a), lo cual evidencia su valor en tanto constituye un ensamble de monumentos, compuesto de materia, espacio, paisaje y simbolismo.

El presente artículo tiene como objetivo analizar los factores o condiciones de origen legal, medioambiental y social que han favorecido la conservación o destrucción de los monumentos funerarios localizados en el Panteón Municipal de Puebla.

Metodología

Etapa 1. Consulta bibliográfica. Se analiza bibliografía especializada relacionada con la arquitectura funeraria y el Panteón Municipal de Puebla: antecedentes históricos, legislación, recomendaciones internacionales, artículos de divulgación científica, ponencias, entre otras fuentes.

Etapa 2. Análisis *in situ*. Se acude al panteón en distintas ocasiones, durante el año 2021, con la finalidad de registrar diversas condiciones del sitio: utilización, accesibilidad, trazado, jerarquización, tipologías, prácticas culturales, agentes medioambientales y estado de conservación de monumentos funerarios.

Etapa 3. Resultados y discusiones. Se analiza la información obtenida y se determinan las condicionantes legales, medioambientales y sociales que favorecen la pérdida o conservación de los monumentos situados en el panteón municipal.

Antecedentes históricos

El rey Carlos III de España, abanderado de los principios higienistas de la Ilustración, ordenó en 1787 que los cementerios de la Corona española debían construirse fuera de las ciudades con el fin de aislar a sus habitantes de los hedores y enfermedades emanadas por cuerpos en descomposición, puesto que en esa época los entierros eran efectuados en atrios, templos y conventos, muy próximos a la población (Cuenya, 2012: 25). A pesar del interés de las autoridades novohispanas en aplicar la visión del monarca en el territorio virreinal, la iniciativa fue materializada hasta el siglo XIX, una vez consumada la Independencia de México. El primer panteón civil del país fue el de Santa Paula, fundado en 1836 en la Ciudad de México. Ese sitio se conocía antes bajo el nombre de Santa María la Redonda, por lo que únicamente se reacondicionó (Vargas, 1998: 485).

En 1857, se creó la *Ley para el establecimiento y uso de los cementerios*, la cual prohibía entierros en inmuebles religiosos, en sitios emplazados al interior de las poblaciones y en cualquier espacio fuera de los panteones. La nueva responsabilidad del Estado pasó a ser efectiva en 1859, tras lo cual cesaron por completo las inhumaciones en espacios religiosos (Vargas, 1998: 483). La gran mayoría de nuevos panteones fue emplazada en las periferias urbanas, encontrándose en menor medida en entornos rurales. Sus accesos contaban con elementos arquitectónicos que hacían referencia a las tendencias arquitectónicas del momento (Vargas, 1998: 484-486).

A partir de entonces se fueron cambiando, paulatinamente, las costumbres de las inhumaciones; los atrios empezaron a cerrar sus servicios y los cementerios civiles a consolidarse como instituciones de servicio [...] Sin embargo, en las ciudades y poblados de cierta importancia, los cementerios empezaron a cumplir su función



y pronto los maestros de obra, arquitectos, ingenieros y escultores, empezaron a atender este emergente mercado, sobre todo el de las tumbas de las familias con sobrados recursos económicos (Vargas, 1998: 484).

En el contexto de la capital poblana, a partir de las reformas legales de 1857, surgió la necesidad de construir un panteón civil, para lo cual se seleccionaron los terrenos del antiguo rancho de Agua azul, situado fuera de los límites meridionales de la ciudad, frente a la Garita de Amatlán. Ese nuevo panteón, que pasó a llamarse Panteón Municipal, fue inaugurado el 5 de mayo de 1880 (Cuenya, 2012: 39). A inicios del siglo XX los únicos panteones en funcionamiento en Puebla eran el Panteón Municipal, el Cementerio de San Baltasar y dos panteones privados: La Piedad y el Panteón Francés. De ese grupo, el 80 % de entierros o inhumaciones se efectuaba en el primero (Cuenya, 2012: 42).

Caracterización del Panteón Municipal de Puebla

El panteón se emplaza en la esquina de la calle 11 Sur y la avenida 35 Poniente, con un trazo rectangular interrumpido por el Panteón Francés, situado en su extremo surponiente. Ambos panteones son separados por una barda divisoria. El acceso principal al panteón municipal se sitúa en la intersección de las dos vialidades, enmarcado por un pórtico neoclásico (figura 1). El sitio se compone de tres secciones: primer patio, segundo patio y ampliación. El primer patio se divide, a su vez, en zona de primera, segunda y tercera clase, un osario y un área dedicada a periodistas. Una calle atraviesa el primer patio para comunicar el pórtico de acceso con las tres clases, el osario y finaliza en la zona de periodistas (Valerdi *et al.*, 2019: 7).



Figura 1. Pórtico de acceso al Panteón Municipal de Puebla.
Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.

Los monumentos funerarios de mayor jerarquía social se localizan frente a la calle del primer patio, o bien, en la zona de primera clase, en proximidad al pórtico de acceso. La zonificación evidencia la estructura social que primó durante las primeras décadas de funcionamiento del panteón. El presente análisis se limita al primer patio, puesto que en él se sitúa la mayoría de monumentos funerarios de interés histórico y estético.

En el sitio puede apreciarse una gran cantidad de tumbas y mausoleos diseñados en diversos estilos, formas, materiales, distribuciones y dimensiones, reflejo de las tendencias arquitectónicas vigentes, de las preferencias estéticas y del poder adquisitivo de sus ocupantes, por lo que el conjunto ofrece una imagen heterogénea de sus monumentos con un alto grado de personalización. Hay un predominio del eclecticismo, con menor presencia de estilos como el neoclásico, el neogótico, el estilo neoegipcio y el art nouveau. Como evidencia de la riqueza arquitectónica y estética del panteón municipal, se describen a continuación algunos de sus monumentos funerarios más representativos.

El cenotafio de María Merced Huerta, primera ocupante del panteón, está situado sobre la calle del primer patio. La construcción se compone de un basamento y un obelisco, en donde se combinan elementos neoclásicos y de inspiración egipcia.

Se efectuó un análisis tipológico de los mausoleos del Panteón Municipal de Puebla y se encontró una disposición predominante, identificable en el mausoleo Conde y Morales, del siglo XIX (CNMH, 2000b). Ese monumento, de estilo neogótico, tiene la siguiente distribución: planta rectangular, fachada principal en el sentido transversal, con gran énfasis en la ornamentación, enmarcada por una jardinera enrejada (figura 2), acceso secundario en la fachada posterior y ventanería en las fachadas laterales (figura 3). En el monumento destacan los pináculos, la tracería neogótica en piedra labrada y el empleo del arco ojival en vanos de puertas y ventanas.

El mausoleo de la familia Bello constituye un ejemplar singular de arquitectura funeraria en el contexto del Panteón Municipal de Puebla, puesto que difiere de la distribución característica de mausoleos; se estructura por una planta octogonal con cuatro accesos, rematado por una cúpula de gajos, carente de fachada principal, emplazado en un trazo cuadrado con cuatro jardineras simétricas. Se organiza en dos niveles: capilla y cripta. Se accede a la capilla por cuatro puertas, mientras que el acceso a la cripta se sitúa en el piso, al costado de la construcción (figura 4). El monumento cuenta con una notable integración paisajística, puesto que los accesos a su capilla se encuentran enmarcados por jardineras, de tal modo que forman ejes y perspectivas con los andadores y fuentes circundantes (figura 5). Sus fachadas e interiores revelan influencias neoclásicas y neogóticas, por lo que constituye un monumento ecléctico.

El Panteón Municipal de Puebla cuenta con un importante acervo de elementos en herrería forjada, “manifestado en puertas-rejas de capillas, rejas que circundan sepulturas y cruces y [...] algunos “herrajes franceses” también” (Valerdi *et al.*, 2019: 8). El mausoleo de la familia Carrasco, de 1885, en estilo neoclásico, se distingue por su amplio empleo de herrería forjada en columnas, rejas, puertas y letras. En la actualidad se halla en un precario estado de conservación (figura 6).

Respecto al patrimonio intangible de los panteones, Tarrés y Gil Tébar señalan que esos sitios, en el contexto iberoamericano, constituyen “privilegiados espacios testimoniales de las ruinas de sociedades lejana o recientemente pasadas [...] depositarios de creencias y prácticas que la modernidad secularizadora ha expulsado de sus lugares tradicionales” (Tarrés y Gil, 2019: 17). La *Carta Internacional de Morelia Relativa a Cementerios Patrimoniales y Arte Funerario* menciona, a su vez, que las prácticas efectuadas en sitios de entierros constituyen expresiones esenciales de la cultura, así como del patrimonio funerario (Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales, 2005: 2), por lo cual deben valorarse y preservarse.





Figura 2. Fachada principal del mausoleo Conde y Morales, siglo XIX. Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.



Figura 3. Fachada lateral del mausoleo Conde y Morales, siglo XIX. Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.



Figura 4. Entrada a cripta de mausoleo Bello, siglo XX. Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.

Figura 5. Fachada de mausoleo Bello, siglo XX. Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.



Figura 6. Mausoleo Carrasco, 1885. Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.



El panteón cuenta con un importante patrimonio intangible, puesto que continúa en uso como sitio de entierros, de conmemoración de difuntos y como escenario del Día de Muertos. El recinto brinda servicios a la ciudadanía y genera una derrama económica local, dado que incentiva la presencia de diversos giros comerciales en sus inmediaciones, como puestos de flores, casas funerarias, crematorios y tiendas de cruces, lápidas y féretros.

Legislación

El *Código Reglamentario para el municipio de Puebla* dedica el capítulo 22 a las disposiciones legales sobre panteones municipales (Gobierno del Municipio de Puebla, 2016: 706-727). Respecto a la conservación de arquitectura funeraria señala en el artículo 1557:

Los propietarios de oratorios, monumentos y lápidas, están obligados a conservar en buen estado sus propiedades. Si alguna de éstas amenaza ruina o deterioro, deberá ser reparada por los interesados, si no es así, en un plazo de 60 días a partir de la verificación, el trabajo lo hará el Ayuntamiento con cargo al o los propietarios o interesados o deudos de los fallecidos, previo aviso o notificación. Dicha verificación deberá ser realizada a través del Departamento (Gobierno del Municipio de Puebla, 2016: 718).

La *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* señala en su artículo 36 que las edificaciones construidas entre los siglos XVI y XIX son monumentos históricos (Cámara de Diputados, 2018: 8). El artículo 6 subraya la obligación de los propietarios de monumentos históricos de conservarlos y restaurarlos (Cámara de Diputados, 2018: 4), mientras que el artículo 10 expresa: "El Instituto competente procederá a efectuar las obras de conservación y restauración de un bien inmueble declarado monumento histórico o artístico, cuando el propietario, habiendo sido requerido para ello, no la realice" (Cámara de Diputados, 2018: 4).

Las leyes citadas subrayan la responsabilidad de los propietarios de conservar sus monumentos funerarios, por lo que en caso de inacción actuarán las autoridades, de lo cual se desprende una cuestión: ¿qué sucede cuando las autoridades y propietarios carecen de interés por conservar estos bienes patrimoniales? La respuesta a esa ambigüedad legal se evidencia en el precario estado de conservación de un porcentaje significativo de monumentos funerarios del Panteón Municipal de Puebla. Otra cuestión para considerar es el empleo del término "reparación", inadecuado al referirse a la conservación de estos bienes culturales.

El panteón posee gran valor por constituir un conjunto monumental, tal como señala la catalogación de sus monumentos funerarios: Conjunto Arquitectónico (CNMH, 2000a). La valoración de conjunto cuenta con soporte en diversas cartas culturales, como evidencia la *Carta de Venecia* en su artículo primero: "La noción de monumento histórico comprende la creación arquitectónica aislada, así como el conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico" (Carta de Venecia, 1964: 1). La *Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea* menciona, a su vez, que la conservación de los conjuntos patrimoniales "entraña una responsabilidad para cada ciudadano e impone a los poderes públicos obligaciones que sólo ellos pueden asumir" (UNESCO, 1976: 1). De igual forma, la *Carta Internacional de Morelia Relativa a Cementerios Patrimoniales y Arte Funerario* subraya la necesidad de actualizar la legislación para conservar de manera efectiva cementerios y panteones, y bajo la consideración de su sostenibilidad en términos sociales y económicos (Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales, 2005: 4).



Se presenta una contradicción entre la catalogación de los monumentos funerarios, denominados Conjunto Arquitectónico, con soporte en diversos documentos internacionales, y la legislación federal y local, que conceptualizan a los panteones como una serie de propiedades privadas cuya conservación depende del interés de sus propietarios, sin demandar la creación de un órgano de gestión integral de esos sitios. Por ende, la ley permite que algunos monumentos reciban mantenimiento constante mientras que otros se encuentren abandonados.

Estado de conservación

Los monumentos funerarios conservados de forma adecuada posibilitan desempeñar actividades de índole utilitaria (entierros), simbólica (conmemoración de difuntos) y cultural (valoración del patrimonio en su dimensión histórica, social y estética), mientras que aquéllos en estado de ruina sólo pueden apreciarse desde la valoración sentimentalista de la obra de arte, como propugnaba John Ruskin en el siglo XIX (Chanfón, 1996: 249). Esa visión se halla obsoleta en la actualidad, puesto que los bienes patrimoniales se conciben como “fuentes objetivas del conocimiento histórico” (Chanfón 1996: 304). Por tanto, los monumentos funerarios requieren de condiciones adecuadas de conservación a fin de garantizar su capacidad de transmisión de información y de desempeño de funciones sociales.

Resulta inevitable el surgimiento de deterioros derivado del envejecimiento de los materiales y de la interacción con el medio ambiente; no obstante, la calidad de los materiales y sistemas constructivos cumple un papel igualmente importante para la conservación de esos bienes. A fin de presentar de manera adecuada el estado de conservación de los monumentos del panteón, es necesario definir el concepto de *deterioro*, entendido como el “proceso que conduce a una disminución o depreciación de la calidad, valor, carácter, etc.” (ICOMOS International Scientific Committee for Stone, 2010: 8). Los agentes de deterioro son, en cambio, todos aquellos factores que favorecen la formación de deterioros, con un origen intrínseco, derivado de la construcción del propio elemento, o extrínseco, externo (Martínez, 2017).

Los agentes intrínsecos de deterioro, defectos de materiales y sistemas constructivos, se manifiestan en agrietamientos, fisuras, deformaciones, desplomes, entre otros. En los agentes extrínsecos de deterioro cabe destacar el factor humano, expresado en el abandono y la falta de mantenimiento. Los principales agentes medioambientales de deterioro son: exposición permanente a vibraciones del suelo producidas por vehículos, humedad, partículas contaminantes suspendidas en el aire, radiación solar, sismicidad y viento.

El abandono conjugado con la ambigüedad legal respecto a la tutela de monumentos funerarios y la inacción de las autoridades municipales, estatales y del panteón, favorece la destrucción paulatina de esos bienes hasta reducirlos a un estado de ruina, como se aprecia en el mausoleo de la familia Antonio Lorenz (figura 7). La mayor parte de muros y bóveda del monumento han colapsado, hallándose la construcción invadida por flora invasiva mayor, representando una pérdida irreversible para el legado histórico y artístico de sus propietarios, del panteón y de la ciudad.

Los deterioros más significativos de los bienes analizados, ordenados por grado decreciente de gravedad, son: colapsos de muros y bóvedas, desplomes, pérdida de elementos estructurales y ornamentales (ver figuras 8 y 9), fracturas, grietas, fisuras, oxidación de puertas y rejas metálicas, formaciones de flora invasiva mayor y menor, colonizaciones de microflora (algas, líquenes) y depósitos de suciedad. La mayor parte de monumentos funerarios de interés histórico y estético presenta un estado de conservación regular, habiendo un menor porcentaje de bienes en calidad de ruina o con óptimas condiciones.





Figura 7. Colapso de muros y bóveda en mausoleo Antonio Lorenz.
Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.



Figura 8. Ruinas de monumento funerario.
Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.



Figura 9. Pérdida parcial de tumba de Benito Laso Rodríguez, 1899. Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.

Factores sociales

La antigüedad de los monumentos funerarios ha propiciado una dinámica de desarraigo de sus propietarios, quienes desconocen de su existencia, o bien, no sienten identificación con sus antepasados. La pérdida paulatina de asociaciones entre los monumentos funerarios, expresiones tangibles e intangibles de la cultura, y sus seres queridos, puede conceptualizarse como una pérdida de identidad:

La identidad debe ser arraigo socio-comunicacional, espiritual y búsqueda común. Es además una forma de ser, implica una elección con basamentos éticos, tiene además una correlación temporal, se construye en un momento histórico determinado, con el tono de la época donde acontece ésta [sic] construcción (Silva, 2000: 446-447).

El desarraigo de los propietarios respecto a sus monumentos funerarios resulta particularmente visible durante el Día de Muertos, en el cual pudo apreciar la limpieza y colocación de decoraciones florales y varios objetos con atributos simbólicos sobre las tumbas de origen más reciente, mientras que la mayoría de monumentos antiguos permaneció en olvido, sin visitantes que efectuaran tareas básicas de mantenimiento o que depositaran objetos que demuestren la existencia de vínculos simbólicos. La dinámica social observada durante esa importante festividad facilita concluir que, en la mayoría de casos, la relevancia social de los monumentos funerarios es inversamente proporcional a su antigüedad.

No obstante, el origen temporal de los monumentos funerarios y la distancia generacional entre los difuntos y sus descendientes vivos no implica necesariamente un desarraigo, puesto que se han encontrado algunos monumentos de notable antigüedad con buenas condiciones de conservación, como evidencia el mausoleo de la familia Bello (figuras 10 y 11).





Figura 10. Presencia de andamiaje en interior del mausoleo Bello, con el propósito de efectuar tareas de mantenimiento. Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.



Figura 11. Detalle de rejunteos en fachada de mausoleo Bello. Imagen: ©Luis Eduardo Gutiérrez García, 2021.

Agentes sociales que favorecen la pérdida del patrimonio funerario son la gestión y normativa deficientes, el rechazo a las asociaciones con la muerte (Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales, 2005: 3), “el desconocimiento de las riquezas contenidas en el cementerio, la falta de personal preparado para abordar procesos de sensibilización, identificación, restauración, rehabilitación, revalorización histórica de los sitios funerarios, olvidando la dimensión humana y material, ocultando la identidad cultural” (Coronado, 2011: 24-25).

El Panteón Municipal de Puebla carece de mecanismos de verificación del estado de conservación de sus monumentos, a fin de intervenirlos en caso de inacción por parte de sus propietarios, tal como demanda la legislación. De igual forma, no cuenta con estrategias dirigidas a la investigación, documentación, difusión, revalorización y aprovechamiento con fines culturales. Se detectó que la vigilancia del sitio se concentra en sus puntos de acceso, permaneciendo los monumentos funerarios sin atención suficiente, por lo que se presentan condiciones para el robo de elementos como la herrería forjada (Valerdi *et al.*, 2019: 3).

Es posible implementar estrategias culturales en el panteón bajo un marco de respeto a sus valores intangibles y usos originales, evitando su mercantilización, tal como evidencia el caso de la Catedral de Gerona en Cataluña, España. En la actualidad, en ese monumento religioso se efectúan ceremonias religiosas y se ofrecen servicios turísticos cuyas ganancias se destinan a su conservación (Espinoza *et al.*, 2017).

Conclusiones

A pesar de la importancia social y patrimonial del Panteón Municipal de Puebla, un porcentaje significativo de sus monumentos presenta un estado de conservación desfavorable debido a diversos factores: carencia de mecanismos de documentación, gestión y conservación integral; conceptualización legal de los inmuebles como bienes de interés privado cuya conservación depende de la voluntad de sus propietarios; defectos en los sistemas constructivos y materiales de los monumentos, agentes medioambientales sumados al envejecimiento natural de los materiales; desconocimiento del valor patrimonial del sitio; discrepancia entre la catalogación de monumentos, la legislación vigente y las recomendaciones internacionales; falta de mantenimiento; pérdida de memoria e identidad; vibraciones del suelo producidas por vehículos; vigilancia deficiente aunada al robo de piezas; y visión segmentada del patrimonio funerario. Por el contrario, los factores que han posibilitado que sus monumentos funerarios se preserven son: calidad de materiales y sistemas constructivos y la existencia de vínculos entre difuntos y sus seres queridos, o bien, entre propietarios y bienes materiales.

A fin de contrarrestar la problemática detectada en el Panteón Municipal de Puebla se sugiere una serie de medidas fundamentadas en el compromiso entre autoridades y actores sociales: creación de convenio para rescate de monumentos abandonados, documentación y monitoreo constante de bienes patrimoniales, emisión de publicaciones y trípticos informativos para visitantes, implementación de recorridos guiados, mejora del sistema de vigilancia, así como la revisión y actualización del catálogo de monumentos funerarios.

La arquitectura funeraria representa un contenedor de valores tangibles e intangibles. Los valores tangibles se derivan de su historicidad, diseño, estética, cualidades formales, materialidad, relación paisajística entre los monumentos y el sitio, mientras que los intangibles se relacionan con espiritualidad, significado de la vida, prácticas de entierros y conmemoraciones, la identidad familiar y social.



El valor de los panteones procede de la conjunción de numerosos factores, como su diseño, historicidad, función como escenario de prácticas culturales, impacto económico, importancia social, jardinería, paisajismo y la singularidad de los monumentos funerarios que alberga. La suma de sus distintos componentes, aunados a su valor de conjunto patrimonial, convierte a esos sitios dignos de ser valorados, conservados, estudiados y difundidos.

*

Referencias

Anzar, Nelda Judith (2014) "Reabre sus puertas el Panteón de Belén", *Crónica Jalisco* [en línea] (28 de octubre), disponible en: <<https://www.cronicajalisco.com/notas/2014/28512.html>> [consultado el 10 de octubre de 2021].

Ballart i Hernández, Josep, Fullola i Pericot, Josep Ma., y Petit i Mendizábal, Ma. dels Àngels (1996) "El valor del patrimonio histórico", *Complutum Extra* [en línea], 6 (2): 215-224, disponible en: <<https://revistas.ucm.es/index.php/CMPL/article/view/CMPL9696330215A>> [consultado el 10 de octubre de 2021].

Bermúdez Hernández, Luz del Rocío (2007) "El sueño y el espejo. Proyección urbana y representación social en el cementerio de San Cristóbal de Las Casas (Chiapas, México)", en *XXIX Congreso Internacional de Americanística*, Perugia, Italia, Centro Studi Americanistici "Circolo Amerindiano", pp. 227-238 [documento electrónico], disponible en: <https://www.academia.edu/942667/El_sue%C3%B1o_y_el_espejo_Proyecci%C3%B3n_urbana_y_representaci%C3%B3n_social_en_el_cementerio_de_San_Cristobal_de_las_Casas_Chiapas> [consultado el 14 de octubre de 2021].

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018) *Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas* [en línea], disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf> [consultado el 14 de octubre de 2021].

Carta de Venecia (1964) *Carta de Venecia*, ICOMOS, París, disponible en: <https://www.icomos.org/charters/venice_sp.pdf> [consultado el 17 de noviembre de 2021].

Carta Internacional de Morelia Relativa a Cementerios Patrimoniales y Arte Funerario (2005) *Carta Internacional de Morelia Relativa a Cementerios Patrimoniales y Arte Funerario*, México [en línea], disponible en: <<https://tiempo.hn/wp-content/uploads/2016/07/CARTA-INTERNACIONAL-DE-MORELIA-RELATIVA-A-CEMENTERIOS-PATRIMONIALES-Y-ARTE-FUNERARIO-Morelia.docx>> [consultado el 2 de diciembre de 2021].

Chanfón Olmos, Carlos (1996) [1984] *Fundamentos teóricos de la restauración*, México, Facultad de Arquitectura-Universidad Nacional Autónoma de México.

Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH) (2000a) *Número de captura: I-0012106707* [en línea], disponible en: <https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consulta_publica/detalle/56411> [consultado el 22 de noviembre de 2021].

Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH) (2022b) *Consulta pública* [en línea], disponible en: <https://catalogonacionalmhi.inah.gob.mx/consulta_publica/#contadores> [consultado el 22 de noviembre de 2021].

Coronado Cepeda, Salvador (2014) "Resignificación de lugares funerarios. Resignificación de la visión del Cementerio Universal de Barranquilla", *Arte & Diseño* [en línea], 9 (2): 23-30, disponible en: <<https://doi.org/10.15665/ad.v9i2.243>> [consultado el 10 de noviembre de 2021].

Cuenya Mateos, Miguel Ángel (2012) *Del panteón al cementerio: un largo camino hacia la secularización de los entierros en una ciudad decimonónica. El caso de la ciudad de Puebla* [pdf], disponible en: <<https://cdigital.uv.mx/handle/123456789/31618>> [consultado el 10 de noviembre de 2021].

Espinoza Figueroa, Freddy, Enderica Izquierdo, Lina Rosa, y Caicedo Parra, Diego (2017) "Intercambio cultural de buenas prácticas mediante la valoración turística del patrimonio religioso entre la Catedral de Santa María de Gerona, España y la Catedral de la Inmaculada Concepción de Cuenca, Ecuador para la gestión de visitantes en pro de la conservación de acuerdo a la realidad de cada sitio", *International Journal of Scientific Management and Tourism* [en línea], 3 (3): 135-156, disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6133521>> [consultado el 11 de noviembre de 2021].





Fernández, María Lucía (2013) Los cementerios como territorio de memoria urbana e identidad. El paso de lo público a lo privado [pdf], disponible en: <https://repositoriosdigitales.mincyt.gov.ar/vufind/Record/RDUUNC_7592904348e6cd357f2cd1fc1c757c71> [consultado el 25 de noviembre de 2021].

Gobierno del Municipio de Puebla (2016) Código Reglamentario para el Municipio de Puebla [pdf], disponible en: <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/smdif/2016/77.fracc01/co.re.mun.pdf> [consultado el 1 de diciembre de 2021].

ICOMOS International Scientific Committee for Stone (2010) Illustrated Glossary on Stone Deterioration Patterns. Glosario ilustrado de formas de deterioro de la Piedra [pdf], disponible en: <<http://openarchive.icomos.org/id/eprint/2089/>> [consultado el 3 de diciembre de 2021].

Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (2010) *Glosario de Arquitectura*, Quito, Ediecuatorial, [documento electrónico], disponible en: <<https://downloads.arqueo-ecuadoriana.ec/ayhpxgv/noticias/publicaciones/INPC-X-GlosarioArquitectura.pdf>> [consultado el 25 de noviembre de 2021].

Martínez, Ana (2017) *Agentes de deterioro* [en línea], disponible en: <<http://glosario.ldr.webs.upv.es/postout/3699/agentes-de-deterioro>> [consultado el 2 de diciembre de 2021].

Real Academia Española (2022a) *Cementerio* [en línea], disponible en: <<https://dle.rae.es/cementerio>> [consultado el 11 de noviembre de 2021].

Real Academia Española (2022b) *Cenotafio* [en línea], disponible en: <<https://dle.rae.es/cenotafio>> [consultado el 11 de noviembre de 2021].

Red Iberoamericana de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales (2005) *Carta internacional de Morelia* relativa a cementerios patrimoniales y arte funerario, México.

Rodríguez Barberán, F. Javier (2017) "Respeto y dignidad para los cementerios", *Diario de Sevilla* [en línea] (6 de noviembre), disponible en: <https://www.diariodesevilla.es/sevilla/Respeto-dignidad-cementerios_0_1188481604.html> [consultado el 15 de noviembre de 2021].

Sempé, María Carlota, y Gómez Llanes, Emiliano (2011) "Arquitectura funeraria y sectores sociales", *Cuadernos FHyCS-UNJu*, [en línea] (40): 101-117, disponible en: <<https://www.redalyc.org/pdf/185/18529908007.pdf>> [consultado el 14 de noviembre de 2021].

Silva, Alejandrina (2000) "La reproducción del desarraigo y las identidades colectivas en la vida cotidiana", *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología* [en línea], 10 (29): 445-452, disponible en: <<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70511228007>> [consultado el 02 de diciembre de 2021].

Tarrés, Sol, y Gil Tébar, Pilar (2019) "Patrimonio cultural inmaterial en cementerios: tradiciones y expresiones de la religiosidad en España e Iberoamérica", en *XX Encuentro de cementerios patrimoniales. Los cementerios como recurso cultural, turístico y educativo*, España, Red Española de Cementerios Patrimoniales [documento electrónico], disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7952135.pdf>> [consultado el 18 de noviembre de 2021].

UNESCO (1976) *Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea*, Nairobi [en línea], disponible en: <<https://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento21.pdf>> [consultado el 17 de noviembre de 2021].

Valerdi, María Cristina, Santiago Azpiazu, Gloria Carola, y Mundo, Julia J. (2019) "El hierro forjado en las cruces de enterramientos en el Panteón Municipal de Puebla. Un material en desaparición", en *XX Encuentro de cementerios patrimoniales. Los cementerios como recurso cultural, turístico y educativo*, España, Red Española de Cementerios Patrimoniales [documento electrónico], disponible en: <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7952166.pdf>> [consultado el 25 de noviembre de 2021].

Vargas Salguero, Ramón (coord.) (1998) *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos, Vol. II y III*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.

